



INSTRUCTIVO PARA FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DOCENTES

Instructivo: 01

REV: 00

COD: CONCURSOS

VIG: 15/04/2019

OBJETIVO

Establecer el instructivo para completar el Formulario de Recolección de Datos Docentes.

RESOLUCIONES DE REFERENCIA

- **Res. CDFAA N° 117/2018:** Aprueba Formulario de Recolección de Datos Docentes.
- **Res. CDFAA N° 140/2018:** Aprueba Pautas Generales de Asignaciones de carga horaria al Personal Docente de la FAyA.

PROCEDIMIENTO para completar los ítems del formulario:

- CARGOS DOCENTE/S ACTUAL/ES
 - En el caso de tener más de un cargo, debe indicar el cargo, dedicación, carácter, Resolución de designación y asignatura para cada uno de los mismos.
- DESEMPEÑO DOCENTE DE PREGRADO Y GRADO
 - Asignatura: indicar el nombre completo tal como se denomina en el Plan de Estudios vigente, consignar la Carrera.
 - Cuatrimestre: Corresponde colocar Primero o Segundo (del año académico).
 - Horas semanales frente a alumnos (2): se debe considerar en este caso horas teóricas o prácticas, según corresponda. La carga horaria total de la asignatura, sumada a las cargas horarias declaradas por todos los docentes del equipo cátedra, **no debe superar la carga horaria semanal establecida en el plan de estudio**. En caso de que las horas de clases prácticas requieran la constitución de comisiones debe declararse el número de comisiones en las cuales dicta clases el docente.
 - Dictado simultáneo con otras materias de otras carreras: entendiéndose el dictado de una clase con alumnos de distintas carreras, en el mismo día, horario y espacio físico. (Ej. Teoría de Álgebra y Geometría Analítica de Ingeniería en Alimentos dictada en simultáneo con Matemática I de Licenciatura en Química, Profesorado en Química y Licenciatura en Biotecnología.)
- DESEMPEÑO DOCENTE DE POSGRADO
 - Carácter de su participación (3): debe declarar si la participación en el curso de posgrado es de coordinador, colaborador o disertante.
En caso de que el curso de posgrado no se encuentre enmarcado en una carrera de posgrado específica, deberá consignar de Currícula Flexible.
- DIRECCIÓN Y CODIRECCIÓN DE TESIS DE POSGRADO:
 - Carácter de la participación: debe declarar si la participación es de director o codirector.
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:
 - Carácter de la participación: debe declarar si la participación es de director, codirector, integrante, asesor.
 - Título de Proyecto: incluir todos los proyectos en los que participa, los financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSE y por otros organismos nacionales y/o internacionales.
- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA:
 - Tipo de Actividad: debe declarar si se trata de capacitaciones, actividades de voluntariado, servicios a terceros, asistencia técnica, pasantías externas, etc. **Recuerde que todas las actividades que desarrollará durante el año deben estar o ser formalizadas a través de la Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión de la Facultad.**
- ACTIVIDADES DE GESTIÓN:
 - Dependencia de gestión: debe indicarse el ámbito en el cual se realiza la actividad: Consejo



**INSTRUCTIVO PARA FORMULARIO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS DOCENTES**

Instructivo: 01

REV: 00

COD: CONCURSOS

VIG: 15/04/2019

Superior, Rectorado, Facultades, Gremio de Personal Docente, Obra Social, Escuela de innovación Educativa u otros.

- **OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE LA UNSE:**

- **Cargo:** los cargos que se declaren deben coincidir con los informados en la declaración jurada anual presentados en la Dirección de Personal de la UNSE.
- **Actividad Profesional (Privada):** debe indicarse con la palabra SI o NO. En caso afirmativo debe indicar las horas semanales que destina a la actividad.

- **ASPECTOS GENERALES**

- Tome en consideración que la carga horaria mínima frente a alumnos para los docentes DE y DSE es de 120 (ciento veinte) horas anuales, mientras que para los docentes DS es de 90 (noventa) horas anuales, según lo establecido en el artículo 2° de la Res. CDFAA N° 140/2018. Esta carga horaria se calculará sumando las horas frente a alumnos de las distintas materias en las que participa el docente.
- Considere lo establecido en el artículo 7° de la Resolución CDFAA N° 140/2018 para definir el carácter de afectado o colaborador de una asignatura.
- La carga horaria total por semana, sumada las horas frente a alumnos, las horas declaradas en actividades de investigación; extensión y transferencia; gestión; tutorías, direcciones y/o codirecciones de tesinas, no deben superar la carga horaria semanal de su dedicación (DE, DSE, DS). Tome en cuenta las cargas horarias semanales establecidas en los artículos 4° y 5° de la Resolución CDFAA N° 140/2018 para computar sus cargas horarias en actividades de tutorías, direcciones y/o codirecciones de tesinas y de actividades de gestión, respectivamente.
- Para la carga de datos proyectados en los puntos TUTORIAS, DIRECCIONES Y/O CODIRECCIONES DE TESINAS; DESEMPEÑO DOCENTE DE POSGRADO y ACTIVIDADES DE EXTENSION Y TRANSFERENCIA deberá consignar la cantidad de dichas actividades que prevé realizar.

FIRMA DEL DECLARANTE:

FIRMA DEL JEFE DE CATEDRA:

FIRMA DEL DIRECTOR DE DPTO: